

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/21

Buenos Aires, 1° de junio de 2021

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 55/21, 57/21, 60/21, 61/21 y 62/21, el EX-2021-00011894-JUS-DGA, las solicitudes de reintegro presentadas por los/as becarios/as a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas *infra*;

CONSIDERANDO:

Que por la Disp. SE-CFJ N° 55/21 y 61/21, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2021 a cuarenta y nueve (49) agentes.

Que mediante la Plataforma Virtual ALBARRACIN, LUISA NOEMI solicitó el reintegro de la suma de pesos veintiséis mil novecientos diez (\$26.910.-) del total del monto otorgado por el Art. 31 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual ANZOVINO, SANTIAGO OSCAR solicitó el reintegro de la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$19.440.-) del total del monto otorgado por el Art. 7 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual ARNAUDO, LAURA BELÉN solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 7 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 y ajustado por la Disp. SE-CFJ N° 60/21 a pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500).

Que mediante la Plataforma Virtual BOJORGE, GASTÓN MARTÍN solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 1 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual BORGESSE, MARÍA CLARA solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 32 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos diez mil ochocientos (\$10.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual CALO MAIZA, DIEGO PABLO solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 11 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual CARBALLUDE, ARIEL ANTONIO solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 12 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 –modificada por la Disp. SE-CFJ N° 62/21- de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-).

Que mediante la Plataforma Virtual CICHERO, LUCIA solicitó el reintegro de la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco (\$56.775.-) del total del monto otorgado por el Art. 13 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual CORONEL, MARA solicitó el reintegro de la suma de pesos catorce mil cuarenta (\$ 14.040.-) del total del monto otorgado por el Art. 2 de la

Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis con treinta centavos (\$49.596,30).

Que mediante la Plataforma Virtual DE STEFANO, ANTONELA THAIS solicitó el reintegro de la suma de pesos diez mil cuatrocientos (\$10.400.-) del total del monto otorgado por el Art. 35 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-).

Que mediante la Plataforma Virtual DOTTORI, ALEJANDRO solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 14 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-).

Que mediante la Plataforma Virtual ECHEVERRÍA, IGNACIO solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 3 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual ENGELMANN, ANNI solicitó el reintegro de la suma de pesos catorce mil cuatrocientos (\$14.400.-) del total del monto otorgado por el Art. 15 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual FARIÑA, CRISTIAN OMAR solicitó el reintegro de la suma de pesos quince mil ciento diecinueve con cuarenta y seis centavos (\$15.119,46) del total del monto otorgado por el Art. 36 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual GARCIA BOTTA, FACUNDO solicitó el reintegro de la suma de pesos treinta y ocho mil (\$38.000.-) del total del monto otorgado por el Art. 37 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-).

Que mediante la Plataforma Virtual GAUDIO, MARÍA DELFINA solicitó el reintegro de la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco (\$56.775.-) del total del monto otorgado por el Art. 16 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual GHIOLDI, AGOSTINA solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 17 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-).

Que mediante la Plataforma Virtual HIPPE, MARÍA EUGENIA solicitó el reintegro de la suma de pesos diecinueve mil quinientos (\$19.500.-) del total del monto otorgado por el Art. 38 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-).

Que mediante la Plataforma Virtual MANRIQUE, PAULA solicitó el reintegro de la suma de pesos diecinueve mil quinientos (\$19.500.-) del total del monto otorgado por el Art. 39 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-).

Que mediante la Plataforma Virtual MANSUTTI, NATALIA VICTORIA solicitó el reintegro de la suma de pesos setenta mil cuatrocientos tres (\$70.403.-) del total del monto otorgado por el Art. 19 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual MARENZI, MARÍA AGUSTINA solicitó el reintegro de la suma de pesos veintidós mil (\$22.000.-) del total del monto otorgado por el Art. 20 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-).

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/21

Que mediante la Plataforma Virtual MARQUIEGUI MC LOUGHLIN, GABRIELA solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 40 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500).

Que mediante la Plataforma Virtual MORALES, CRISTIAN solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 21 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 4 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta (\$48.960.-).

Que mediante la Plataforma Virtual PALMIOTTI, PABLO solicitó el reintegro de la suma de pesos nueve mil setecientos veinte (\$9.720.-) del total del monto otorgado por el Art. 22 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual PANTANO, CARLOS PEDRO solicitó el reintegro de la suma de pesos treinta y tres mil ochocientos (\$33.800.-) del total del monto otorgado por el Art. 42 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500).

Que mediante la Plataforma Virtual PELLICARI, NATALIA SOLEDAD solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 23 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 –modificado por la Disp. SE-CFJ N° 57/21- de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-).

Que mediante la Plataforma Virtual PÉREZ, NADIA MELISA solicitó el reintegro de la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500.-) del total del monto otorgado por el Art. 43 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos veintinueve mil (\$29.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual PÉREZ OTERO, JOSEFINA MARÍA solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 3 de la Disp. SE-CFJ N° 61/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500).

Que mediante la Plataforma Virtual PIZZORNI, AGOSTINA FÁTIMA OFELIA solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 24 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual POLLESCHI, LUCILA solicitó el reintegro de la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500.-) del total del monto otorgado por el Art. 44 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos treinta y tres mil (\$33.000.-)

Que mediante la Plataforma Virtual QUIROGA, PAOLA solicitó el reintegro de la suma de pesos veinticuatro mil trescientos (\$24.300.-) del total del monto otorgado por el Art. 45 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500).

Que mediante la Plataforma Virtual QUIROS, AGUSTINA solicitó el reintegro de la suma de pesos veintisiete mil (\$27.000.-) del total del monto otorgado por el Art. 25 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual RODRÍGUEZ DO CAMPO, FACUNDO JOAQUÍN solicitó el reintegro de la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cincuenta (\$38.250.-) del total del monto otorgado por el Art. 5 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$74.250.-).

Que mediante la Plataforma Virtual RUIZ DIAZ, MÓNICA ROSANA solicitó el reintegro total del monto otorgado por el Art. 26 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500).

Que mediante la Plataforma Virtual SALERNO, LUCIANA solicitó el reintegro de la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) del total del monto otorgado por el Art. 27 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 y ajustado por la Disp. SE-CFJ N° 60/21 a pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500).

Que mediante la Plataforma Virtual SANTINELLI, REGINA solicitó el reintegro de la suma de pesos diecinueve mil novecientos ochenta (\$19.980.-) del total del monto otorgado por el Art. 28 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos treinta y seis mil ciento ochenta (\$36.180.-).

Que mediante la Plataforma Virtual SURACE, MARÍA ROMINA solicitó el reintegro de la suma de pesos treinta y ocho mil setecientos sesenta y dos con treinta y seis centavos (\$38.762,36) del total del monto otorgado por el Art. 46 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500).

Que mediante la Plataforma Virtual WOSZEZENCZUK, SOFÍA solicitó el reintegro de la suma de pesos catorce mil quinientos ochenta (\$14.580.-) del total del monto otorgado por el Art. 30 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 de pesos sesenta y un mil doscientos (\$61.200.-).

Que todos los beneficiarios efectuaron el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 10/16 y 55 de la Disp. SE-CFJ N° 71/20 y acompañaron comprobantes de pago por el monto requerido.

Que todos los becarios suscribieron la Carta Compromiso (Anexo II, Res. CACFJ N° 10/16), de acuerdo con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro *supra* referenciadas (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de pesos veintiséis mil novecientos diez (\$26.910.-) a **ALBARRACIN, LUISA NOEMÍ** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/21

2º) Autorizase el pago de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$19.440.-) a **ANZOVINO, SANTIAGO OSCAR** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

3º) Autorizase el pago de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-) a **ARNAUDO, LAURA BELÉN** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21 y 60/21.

4º) Autorizase el pago de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-) a **BOJORGE, GASTÓN MARTÍN** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

5º) Autorizase el pago de pesos diez mil ochocientos (\$10.800.-) a **BORGESE, MARÍA CLARA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

6º) Autorizase el pago de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-) a **CALO MAIZA, DIEGO PABLO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

7º) Autorizase el pago de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-) a **CARBALLUDE, ARIEL ANTONIO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21 y 62/21.

8º) Autorizase el pago de pesos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco (\$56.775.-) a **CICHERO, LUCÍA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

9º) Autorizase el pago de pesos catorce mil cuarenta (\$14.040.-) a **CORONEL, MARA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

10) Autorizase el pago de pesos diez mil cuatrocientos (\$10.400.-) a **DE STEFANO, ANTONELA THAIS** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

11) Autorizase el pago de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-) a **DOTTORI, ALEJANDRO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

12) Autorizase el pago de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-) a **ECHEVERRÍA, IGNACIO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

13) Autorizase el pago de pesos catorce mil cuatrocientos (\$14.400.-) a **ENGELMANN, ANNI** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

14) Autorizase el pago de pesos quince mil ciento diecinueve con cuarenta y seis centavos (\$15.119,46) a **FARIÑA, CRISTIAN OMAR** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

15) Autorizase el pago de pesos treinta y ocho mil (\$38.000) a **GARCIA BOTTA, FACUNDO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

- 16) Autorizase el pago de pesos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco (\$56.775.-) a **GAUDIO, MARÍA DELFINA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 17) Autorizase el pago de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-) a **GHIOLDI AGOSTINA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 18) Autorizase el pago de pesos diecinueve mil quinientos (\$19.500.-) a **HIPPE, MARÍA EUGENIA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 19) Autorizase el pago de pesos diecinueve mil quinientos (\$19.500.-) a **MANRIQUE, PAULA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 20) Autorizase el pago de pesos setenta mil cuatrocientos tres (\$70.403.-) a **MANSUTTI, NATALIA VICTORIA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 21) Autorizase el pago de pesos veintidós mil (\$22.000.-) a **MARENZI, MARÍA AGUSTINA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 22) Autorizase el pago de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-) a **MARQUIEGUI MC LOUGHLIN, GABRIELA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 23) Autorizase el pago de pesos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta (\$48.960.-) a **MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 24) Autorizase el pago de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-) a **MORALES, CRISTIAN** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 25) Autorizase el pago de pesos nueve mil setecientos veinte (\$9.720.-) a **PALMIOTTI, PABLO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 26) Autorizase el pago de pesos treinta y tres mil ochocientos (\$33.800.-) a **PANTANO, CARLOS PEDRO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 27) Autorizase el pago de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-) a **PELLICARI, NATALIA SOLEDAD** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21 y 57/21.
- 28) Autorizase el pago de pesos doce mil quinientos (\$12.500.-) a **PÉREZ, NADIA MELISA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.
- 29) Autorizase el pago de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-) a **PÉREZ OTERO, JOSEFINA MARÍA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 61/21.

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/21

30) Autorízase el pago de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-) a **PIZZORNI, AGOSTINA FÁTIMA OFELIA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

31) Autorízase el pago de pesos cinco mil quinientos (\$5.500.-) a **POLLESCHI, LUCILA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

32) Autorízase el pago de pesos veinticuatro mil trescientos (\$24.300.-) a **QUIROGA, PAOLA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

33) Autorízase el pago de pesos veintisiete mil (\$27.000.-) a **QUIROS, AGUSTINA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

34) Autorízase el pago de pesos treinta y ocho mil doscientos cincuenta (\$38.250.-) a **RODRÍGUEZ DO CAMPO, FACUNDO JOAQUÍN** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

35) Autorízase el pago de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-) a **RUIZ DIAZ, MÓNICA ROSANA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

36) Autorízase el pago de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) a **SALERNO, LUCIANA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21 y 60/21.

37) Autorízase el pago de pesos diecinueve mil novecientos ochenta (\$19.980.-) a **SANTINELLI, REGINA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

38) Autorízase el pago de pesos treinta y ocho mil setecientos sesenta y dos con treinta y seis centavos (\$38.762,36) a **SURACE, MARÍA ROMINA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

39) Autorízase el pago de pesos catorce mil quinientos ochenta (\$14.580.-) a **WOSZEZENCZUK, SOFÍA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 55/21.

40) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial